H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO N° SSAF-0349-13
Xalapa, Veracruz a 21 de mayo de 2013

LIC. MARLON RAMIREZ MARIN
Secretario de Fiscalización
del Congreso del Estado de Veracruz
de Ignacio de la Llave
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-13** relativa a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de la proposición presentada por la empresa participante y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, con base en el artículo 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, al acreditar de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a la mejor oferta recibida en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-13** relativa a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES**, en consecuencia se determina que se realizará la adjudicación con base a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE VERACRUZ
LXII LEGISLATURA

A S U N T O: NOTIFICACIÓN DE FALLO

OFICIO N° SSAF-0350-13
Xalapa, Veracruz a 21 de mayo de 2013

Samurai Motors Xalapa, S. de R.L. de C.V.
N° DE PROVEEDOR **CEV-BSL-0603-08**
Domicílio: Km 2.5 carretera Xalapa-Veracruz s/n
Col. Pastoresa C.P.91193;
Xalapa, Veracruz
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-13** relativa a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES,** de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

PRIMERO.- Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de la proposición presentada por la empresa participante y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega y demás estipulaciones favorables, con base en el artículo 47 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procede a **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, al acreditar de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a la mejor oferta recibida en la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-CEV-007-13** relativa a la **ADQUISICIÓN DE UNIDADES AUTOMOTRICES**, en consecuencia se determina que se realizará la adjudicación con base a lo establecido en los artículos 58 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ARTURO UGALDE ÁLVAREZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS